DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL
DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA

ADENDA No. 002

AL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 096-ARC-DISAN-DMBAQ-2026

Barranquilla, 19 de noviembre de 2026

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que la Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones mediante adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, y en ejercicio de los principios de planeación, transparencia y selección objetiva, el Comité Estructurador del proceso efectuó una revisión integral de los documentos que conforman la Invitación Pública. Como resultado de dicho análisis, se considera necesario realizar claridades y ajustes a la Invitación Publica y sus anexos, con el fin de fortalecer la transparencia de los requisitos técnicos y garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente.

En consecuencia, se procede a efectuar las siguientes modificaciones:

PRIMERO: MODIFICAR EL ANEXO A – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXCLUYENTES. Se eliminan del **LOTE 2** los **ítems 9, 10 y 11**, correspondientes a los siguientes servicios, por encontrarse duplicados respecto de los ítems 4, 5 y 6 del mismo lote:

Ítem 9: CUPS 891704 – Polisomnografía basal.
Ítem 10: CUPS 891703 – Polisomnografía con titulación.
Ítem 11: CUPS 893818 – Polisomnografía con capnografía.

En consecuencia, el Lote 2 del Anexo A quedará conformado por ocho (8) ítems, conservando las especificaciones técnicas de los servicios inicialmente establecidos en los ítems 1 al 8.

ITEM	CUPS	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UND	CUMPLE /NO CUMPLE
		LOTE 2		
1	893801-22	Servicio de CPAP	MES	
2	893801-22	Servicio BPAP	MES	
3	932400	Mascara nasal, oronasal para CPAP o BPAP	MES	
4	891704	Polisomnografía basal	1	
5	891703	Polisomnografía con titulación	1	
6	893818	Polisomnografía con capnografia	1	
7	891805	Poligrafía respiratoria domiciliaria	1	
8	891804	Monitoreo de presión positiva durante el sueño	1	

SEGUNDO: MODIFICAR EL ANEXO B – PROPUESTA ECONÓMICA.

Se eliminan del LOTE 2 los ítems 9, 10 y 11, correspondientes a los siguientes servicios, por encontrarse duplicados respecto de los ítems 4, 5 y 6 del mismo lote:

- Ítem 9: CUPS 891704 – Polisomnografía basal.
- Ítem 10: CUPS 891703 – Polisomnografía con titulación.
- Ítem 11: CUPS 893818 – Polisomnografía con capnografía.

En consecuencia, la propuesta económica del Lote 2 quedará conformada por ocho (8) ítems, manteniendo los precios unitarios de referencia establecidos para los servicios que permanecen en el anexo.

ITEM	CUPS	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UND	PRECIO DE REFERENCIA	VALOR OFERTA
LOTE 2					
1	893801- 22	Servicio de CPAP	MES	$ 308.394,93	
2	893801-22	Servicio BPAP	MES	$ 178.648,98	
3	932400	Mascara nasal, oronasal para CPAP o BPAP	MES	$ 125.069,00	
4	891704	Polisomnografía basal	1	$ 298.526,04	
5	891703	Polisomnografía con titulación	1	$ 442.260,80	
6	893818	Polisomnografía con capnografia	1	$ 435.766,67	
7	891805	Poligrafía Respiratoria Domiciliaria	1	$ 165.847,80	
8	891804	Monitoreo de presión positiva durante el sueño	1	$ 515.117,17	

TERCERO. ACLARACIÓN. La presente modificación tiene como única finalidad corregir la duplicidad identificada en los anexos técnicos y económicos del Lote 2, sin que ello implique modificación del objeto contractual, alcance, presupuesto oficial, distribución presupuestal, condiciones técnicas de los servicios que permanecen o demás requisitos establecidos en la invitación pública.

Los ítems 9, 10, 11 y 12 correspondientes al Lote 1 del Anexo A y del Anexo B se mantienen sin modificación, por corresponder a servicios diferentes.

CUARTO. VIGENCIA DE LAS DEMÁS CONDICIONES. Las demás disposiciones, requisitos, condiciones y especificaciones contenidas en la Invitación Pública No. 096-ARC-DISAN-DMBAQ-DIVADM-2026 y sus anexos que no hayan sido modificadas expresamente mediante la presente adenda continúan vigentes y conservan plena validez.

La presente adenda forma parte integral de los documentos del proceso de selección y deberá ser publicada en la plataforma SECOP II.

Atentamente,

Teniente de Fragata KATHERIN GUILLEN MONDRAGON
JEFE DE LA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Ordenadora del Gasto

Elaboró: CPS Astrid K Larios Vargas
Ejecutivo de Contrato

Revisó: CI Carolina Sarquis Sauza
Asesora Jurídica de Contratos DMBAQ

Revisó: S1 Alfredo Yepez Ruiz
Jefe de Contratos DMBAQ

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035